



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo septiembre 02 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001028_70001
CÓDIGO UNSPSC	72152605, 72151302, 76101604, 72152005 72152101 72152102, 95121911, 72152601, 72152001
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SEPTIEMBRE 02 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional y contribuir a la presencialidad a las actividades académicas de acuerdo a la Directiva N.º 05 junio 17 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y garantizar el buen desempeño administrativo emitida por el Ministerio de Educación Nacional, tiene previsto, contratar el Mantenimiento de infraestructura física en la sede principal en los bloques: 1,2,3,4, coordinación matinal, área administrativa, batería sanitaria, fachada principal y en la sede san francisco mantenimiento en la batería sanitaria, a todo costo, en la Institución Educativa San Vicente De Paul de Sincelejo – Sucre.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sucelejo Sucre

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE PRINCIPAL EN LOS BLOQUES: 1,2,3,4, COORDINACIÓN MATINAL, ÁREA ADMINISTRATIVA, BATERÍA SANITARIA, FACHADA PRINCIPAL Y EN LA SEDE SAN FRANCISCO MANTENIMIENTO EN LA BATERÍA SANITARIA, A TODO COSTO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	BLOQUE 1: PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE EN TUBOS GALVANIZADOS DE 2" EN HALL DE ACCESO A AULAS	ML	18,00
2	BLOQUE 2: PINTURA EN VINILO MUROS EXTERIORES BLOQUE 2	M2	115,00
3	BLOQUE 2: PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE PARA PROTECTORES EN HIERRO EN HALL DE ACCESO AULAS.	M2	6,75
4	BLOQUE 2: PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE PARA BARANDAS EN HIERRO EN ESCALERAS ACCESO AULAS.	M2	8,40
5	BLOQUE 3 Y COORDINACIÓN: RESANE DE GRIETAS EN MUROS CON CONCRETO Y HIERRO TIPO "Z" INC. PAÑETE Y PINTURA.	GB	1,00
6	BLOQUE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PLACA SUPERBOARD DE 6 MM EN BIBLIOTECA.	M2	64,00
7	BLOQUE 4: IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO SOBRE ENFERMERÍA EN MANTO ROOFER Y PINTURA ALUMOL.	M2	53,00
8	AREA ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN YESO CARTÓN (DRY-WALL)	M2	82,70
9	AREA ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL: MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA ASBESTO CEMENTO INC. CAMBIO DE TEJAS ROTAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y CAMBIOS DE AMARRE EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLONES.	M2	82,70



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sucelejo Sucre

10	AREA ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO UNA CARA EN PLACA SUPERBOARD DE 6 MM.	M2	22,20
11	AREA ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL: REUBICACIÓN DE PUNTOS DE LUCES EN CIELO RASO.	UND	20,00
12	BATERIA SANITARIA SEDE PRINCIPAL: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE EMPOTRAR PARA LAVAMANOS CORONA.	UND	5,00
13	FACHADA PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL: PINTURA EN ESMALTE COLOR VERDE EN ALFAGIAS DE CONCRETO EN FACHADA.	ML	30,00
14	BATERIA SANITARIA SEDE SAN FRANCISCO: MANTENIMIENTO DE SANITARIOS INC. CAMBIO DE GRIFERÍAS Y MANGUERAS EN MAL ESTADO, LAVADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y AGUA.	UND	8,00

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/CTE (\$17.968.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA PRIMERA CUOTA SERA CANCELADA DESPUES DE UN MES DE EJECUCION DEL CONTRATO, EN EL MES DE OCTUBRE PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN, LA SEGUNDA CUOTA Y ULTIMA SERA CANCELADA AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO EN EL MES DE NOVIEMBRE Y PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0040 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.03 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE PRINCIPAL EN LOS BLOQUES: 1,2,3,4, COORDINACIÓN MATINAL, ÁREA ADMINISTRATIVA, BATERÍA SANITARIA, FACHADA PRINCIPAL Y EN LA SEDE SAN FRANCISCO MANTENIMIENTO EN LA BATERÍA SANITARIA, A TODO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL


Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sucelejo Sucre

	<p>COSTO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SUCLEJO – SUCRE; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PLANTEADO EN LA DIRECTIVA #05 DE JUNIO 17 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 777 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$17.968.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: LA PRIMERA CUOTA SERA CANCELADA DESPUES DE UN MES DE EJECUCION DEL CONTRATO, EN EL MES DE OCTUBRE, LA SEGUNDA CUOTA Y ULTIMA SERA CANCELADA AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO EN EL MES DE NOVIEMBRE Y PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.</p>
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.10. GARANTÍAS	La Institución Educativa San Vicente de Paul requiere que el contratista entregue póliza de cumplimiento y garantías sobre el objeto contractual y las especificaciones técnicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

3.11. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.12. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p> 6621928</p> <hr/> <p>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	